



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO
Radicación	41001-31-10-001-2018-00192-00
Demandante	JAQUELINE CHAMORRO RODRÍGUEZ
Titular del A.J	WILLIAM FABIÁN DELGADO CHAMORRO
Actuación:	Decreta Pruebas y Fija Fecha/ A.I.

Neiva, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Conforme lo dispone el Artículo 392 del Código General del Proceso, se programa para el día **VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**, para llevar a cabo la audiencia en la que se agotarán las etapas previstas en los artículos 372 y 373 del C. General del Proceso, para los fines anteriores, procede el despacho al decreto de las pruebas del proceso así:

PRUEBAS SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDANTE:

1.- **DOCUMENTALES:** se tiene como tal, las que obran en el expediente:

- Registro civil de defunción de EDGAR WILLIAM DELGADO MERCADO.
- Registro civil de nacimiento de WILLIAM FABIÁN DELGADO CHAMORRO.
- Registro Civil de Nacimiento de JAQUELINE CHAMORRO RODRÍGUEZ.
- Dictamen de pérdida de capacidad laboral expedido por Colpensiones.
- Historia clínica de WILLIAM FABIÁN DELGADO CHAMORRO.

PRUEBAS SOLICITADAS POR EL CURADOR:

No hubo solicitud probatoria, más que las documentales que obran en el expediente

DECRETAR COMO PRUEBAS DE OFICIO:

1. **DOCUMENTALES:** Incorporar el informe de valoración de apoyo realizado por la Defensoría del Pueblo.
2. **INTERROGATORIO DE PARTE:** Escuchar la declaración de WILLIAM FABIÁN DELGADO CHAMORRO conforme lo señala la Ley 1996 de 2019 y de JAQUELINE CHAMORRO RODRÍGUEZ.
3. **TESTIMONIALES:** Se decreta el interrogatorio de INGRID MARCELA MARTÍNEZ CHAMORRO y ANGELLY DANIELA MARTÍNEZ CHAMORRO, correspondiéndole a la



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

parte demandante, por tener cercanía con los testigos, informarle de la fecha de la audiencia y procurar la conexión a la misma.

REQUERIR a la parte actora para que en un término máximo de cinco (05) días:

- Allegue la Resolución de reconocimiento pensional de WILLIAN FABIÁN DELGADO CHAMORRO.

La audiencia se llevará a cabo a través de la aplicación Lifesize. Por secretaría se remitirá la invitación respectiva a las cuentas de correo electrónicos informados por las partes en el trámite del proceso.

Así mismo, se advierte a los extremos procesales en este asunto que la inasistencia injustificada a dicha audiencia les acarrea las consecuencias previstas en el numeral 4º del artículo 372 del Estatuto Procesal.

Notifíquese y cúmplase

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez